



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Secretaría de la Contraloría

Ponente: Carlos Alberto Linares Reyes
Titular de la Unidad de Control Interno

29 de noviembre de 2023

Primera Reunión Plenaria Ordinaria 2023 del Sistema Estatad de Fiscalización





Sistema de Control Interno Municipal

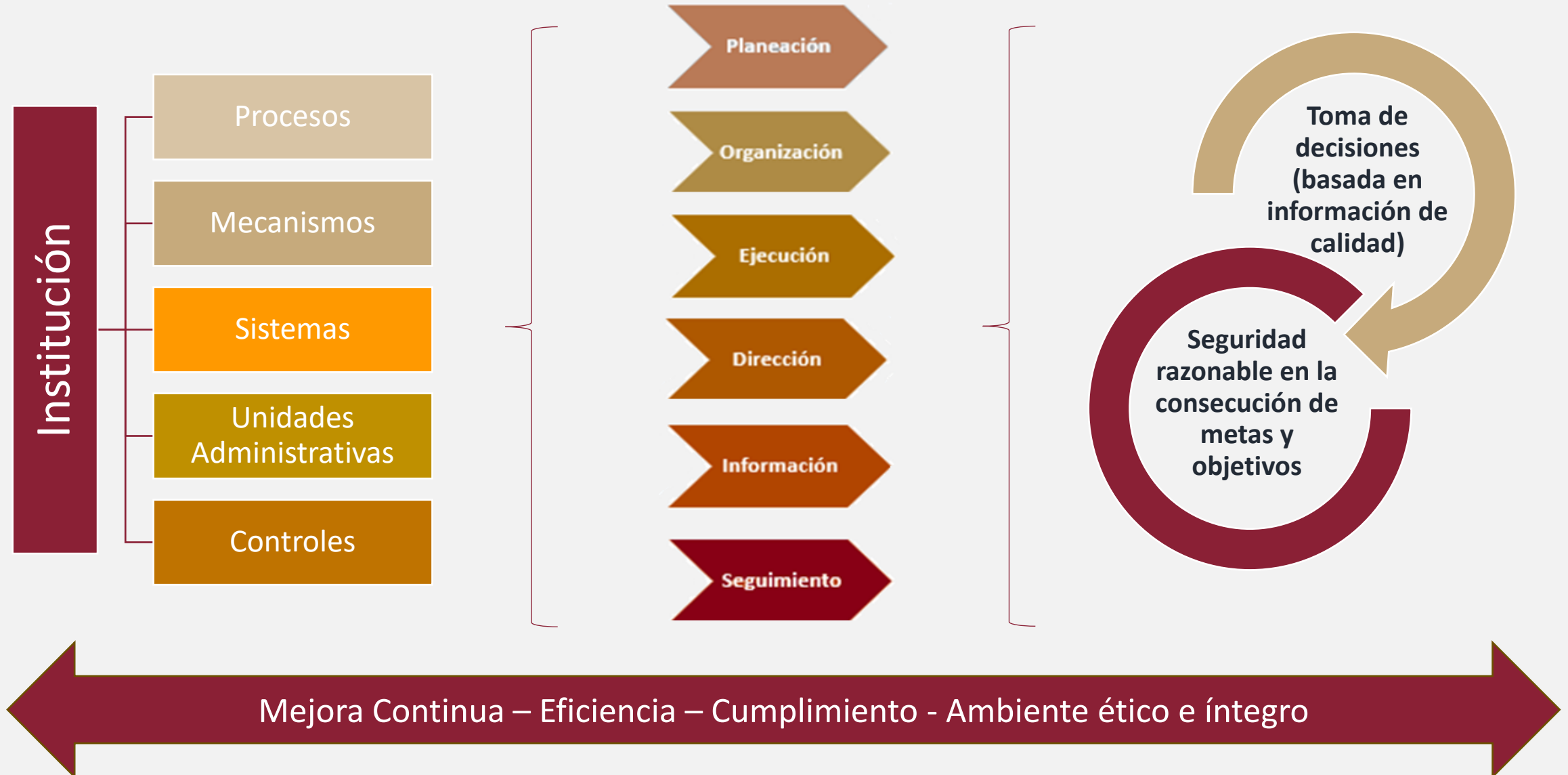


Sistema de Control Interno

Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley;



Sistema de Control Interno



Marco Integrado de Control Interno

Ambiente ético de control

Las condiciones existentes dentro de las organizaciones que influyen en el actuar de las personas servidoras públicas acorde a los valores éticos y principios de la institución;



Marco Integrado de Control Interno

Control interno

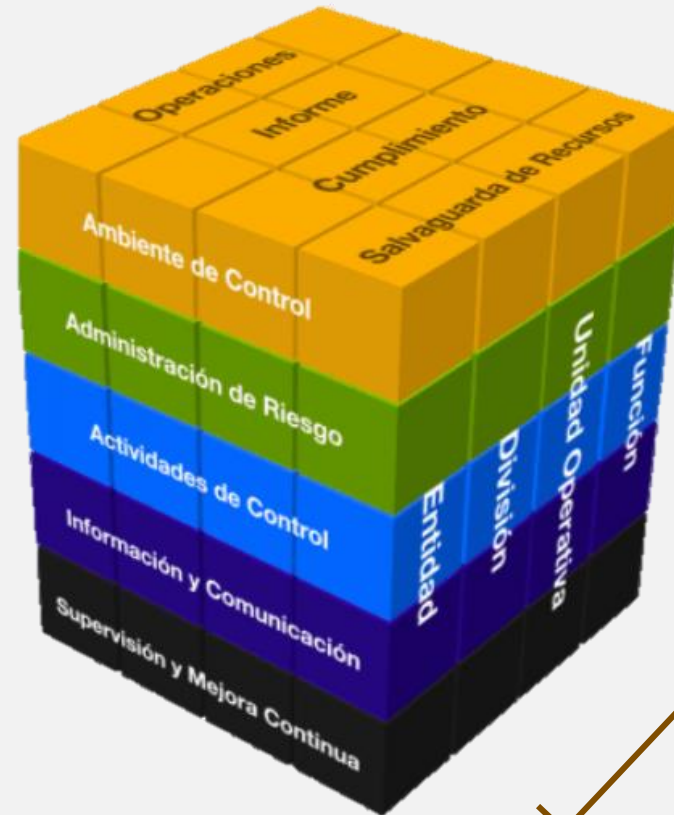
Proceso efectuado por la persona Titular de la dependencia u organismo auxiliar y las demás personas servidoras públicas, con objeto de proporcionar una **seguridad razonable** sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad (**corrupción**);

Marco Integrado de Control Interno

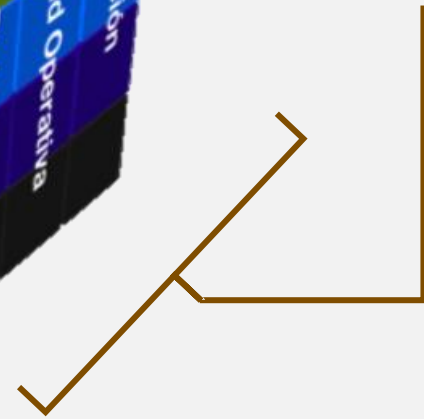
Categorías



Normas Generales de Control Interno (NGCI)

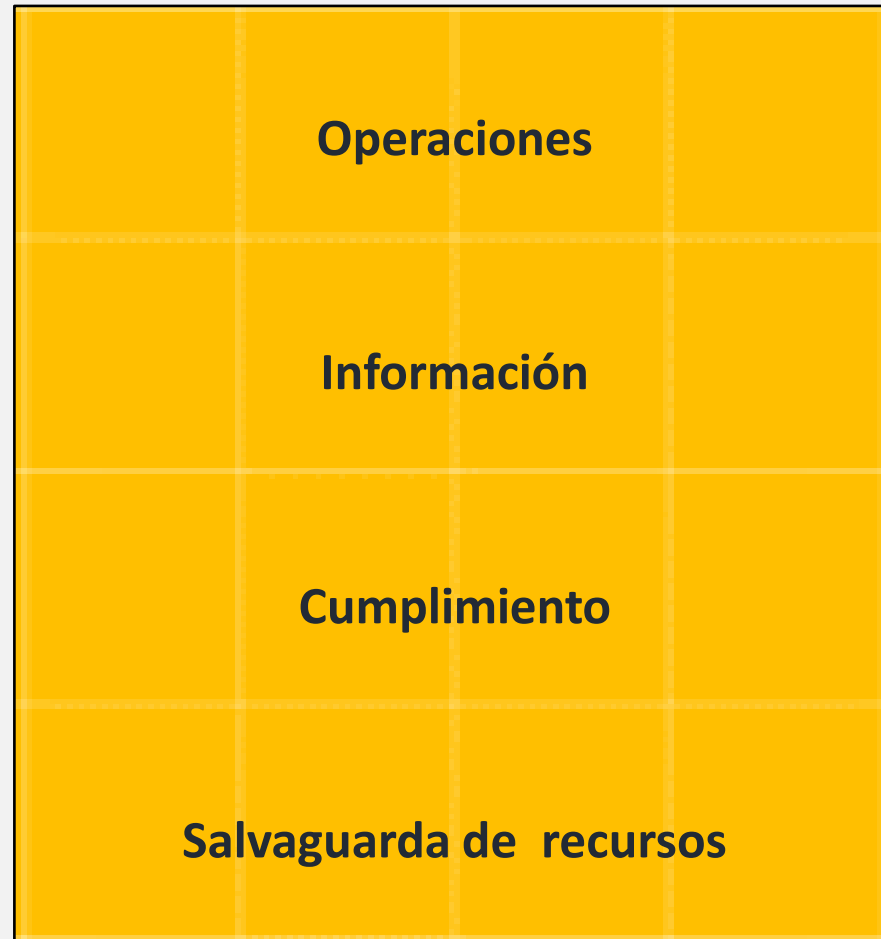


Nivel de la Institución



Marco Integrado de Control Interno

Categorías →



→ Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;

→ Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;

→ Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones;

→ Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Marco Integrado de Control Interno

I. Ambiente de Control	II. Administración de Riesgos	III. Actividades de Control	IV. Información y Comunicación	V. Supervisión y Mejora Continua
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6. Definir Metas y Objetivos institucionales	10. Diseñar actividades de control	13. Usar Información relevante, veraz y de calidad	16. Realizar actividades de supervisión (establecer bases de referencia y autoevaluaciones)
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's (procesos automatizados)	14. Comunicar internamente	17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	8. Considerar el Riesgo de Corrupción	12. Implementar actividades de control (políticas y procedimientos)	15. Comunicar externamente	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	9. Identificar, analizar y responder al cambio			
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas				



Referencias internacionales del Control Interno



Meta

- 16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.**
- 16.6 – Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.**

Referencias internacionales del Control Interno

Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública: Control interno y gestión de riesgos

- Implementar un marco de **control y gestión de riesgos** que salvaguarde la **integridad pública y los valores** en las entidades del sector público.
- Enfoque estratégico de la **gestión de riesgos** que comprenda la evaluación de riesgos en el ámbito de la **integridad** en el sector público.



Referencias nacionales del Control Interno



Sección 2 – Establecimiento del Control Interno

Presentación del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público

- **Aplicable a toda institución del sector público, orden de gobierno y Poder.**
- La responsabilidad del control y sus acciones es de los **Titulares de los entes públicos.**

https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf

Referencias locales del Control Interno



Política Anticorrupción Estado de México

Prioridad 4

- Vincular las acciones de control interno a esquemas de **gestión de riesgos de integridad** específicos de los entes públicos.

Prioridad 23

- Impulsar la **simplificación de normas**, procesos y métodos de **control interno**.

Referencias locales del Control Interno



GACETA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO.

14 Diciembre 2007

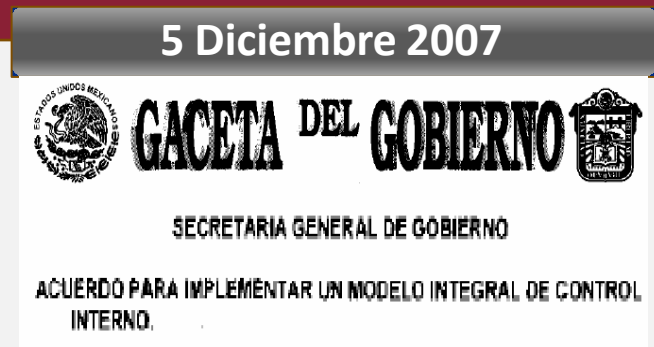


Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Sumario

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA EMITE LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

4 Septiembre 2017



GACETA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ACUERDO PARA IMPLEMENTAR UN MODELO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO.

5 Diciembre 2007

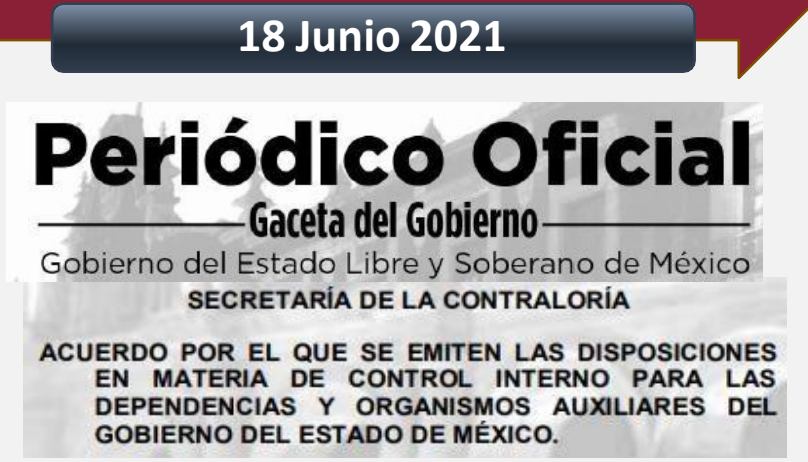


Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Sumario

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

14 Noviembre 2016

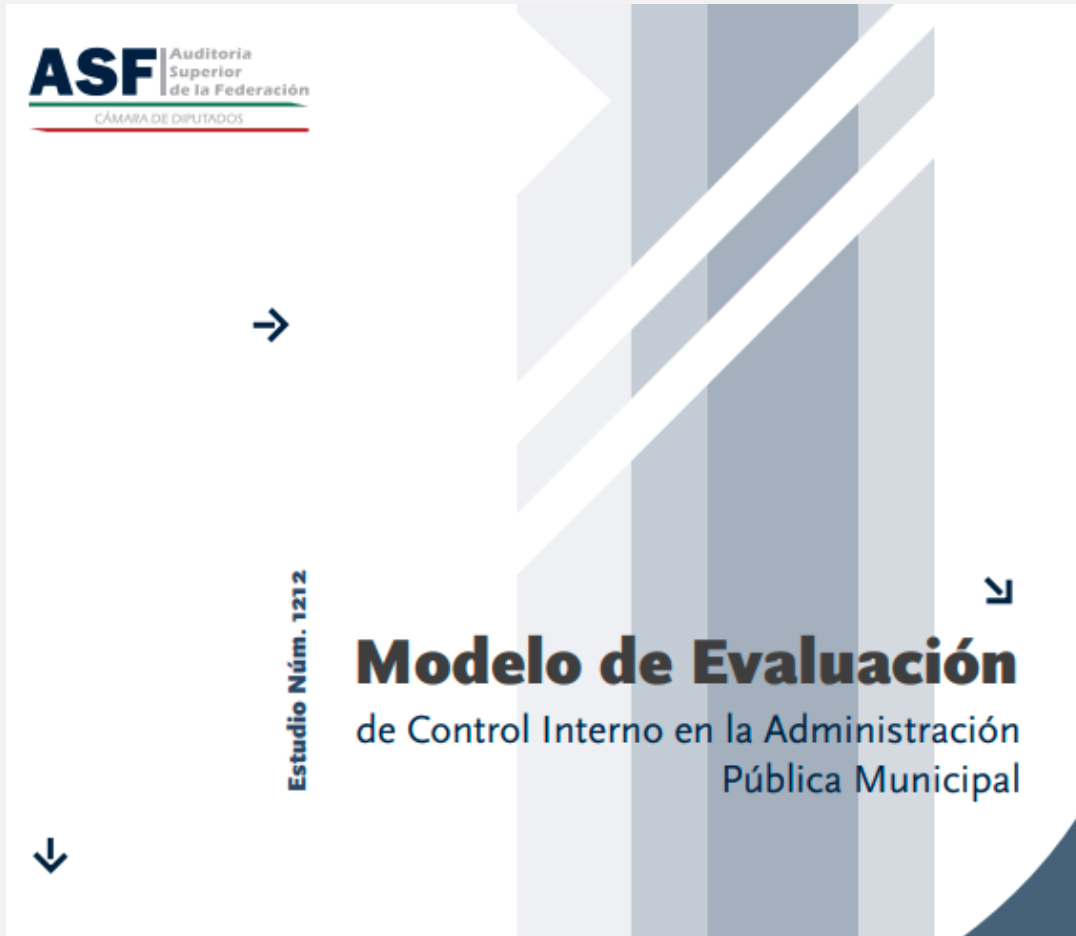


Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

18 Junio 2021

Referencias Municipales del Control Interno



Consideraciones

- Elaborar un modelo de **evaluación** de control interno, con base en **COSO 2013**, para ser aplicado en los Municipios.
- Evaluar el estado que guarda la implementación de los **Sistemas de Control Interno en las instituciones de la APM.**
- Aplicación del **cuestionario** para la valoración del Control Interno en la Administración Pública Municipal.

Otras referencias de la implementación del Sistema de Control Interno

Modelos de Control Interno en Europa



Comité Cadbury 1992



Kontrag 1999 (Ley de Control y Transparencia Gubernamental)



Vienot 1995 y 1999 – Bouton 2002



Peters 1997

Modelos de Control Interno en África y Oceanía



KING 1994, 2002 y 2009 (Modelo de Gobierno Corporativo)



COBIT 1996, 1998 y 2000 (Objetivos de Control para la Tecnología de Información y Tecnologías relacionadas)

ACC Australian Control Criteria 1998



Modelo de Control Público de Nueva Zelanda 2004

Modelos de Control Interno en América



COSO (1992, 2004, 2013 y 2017 EMR)



COCO 1995 (Comité de Criterios de Control)
ITCG (Guías de Control de Tecnologías de Información)



MECI Modelo Estándar de Control Interno

Leyes de Control Interno en América Latina



Leyes 87 y 489 (1993 y 1998)



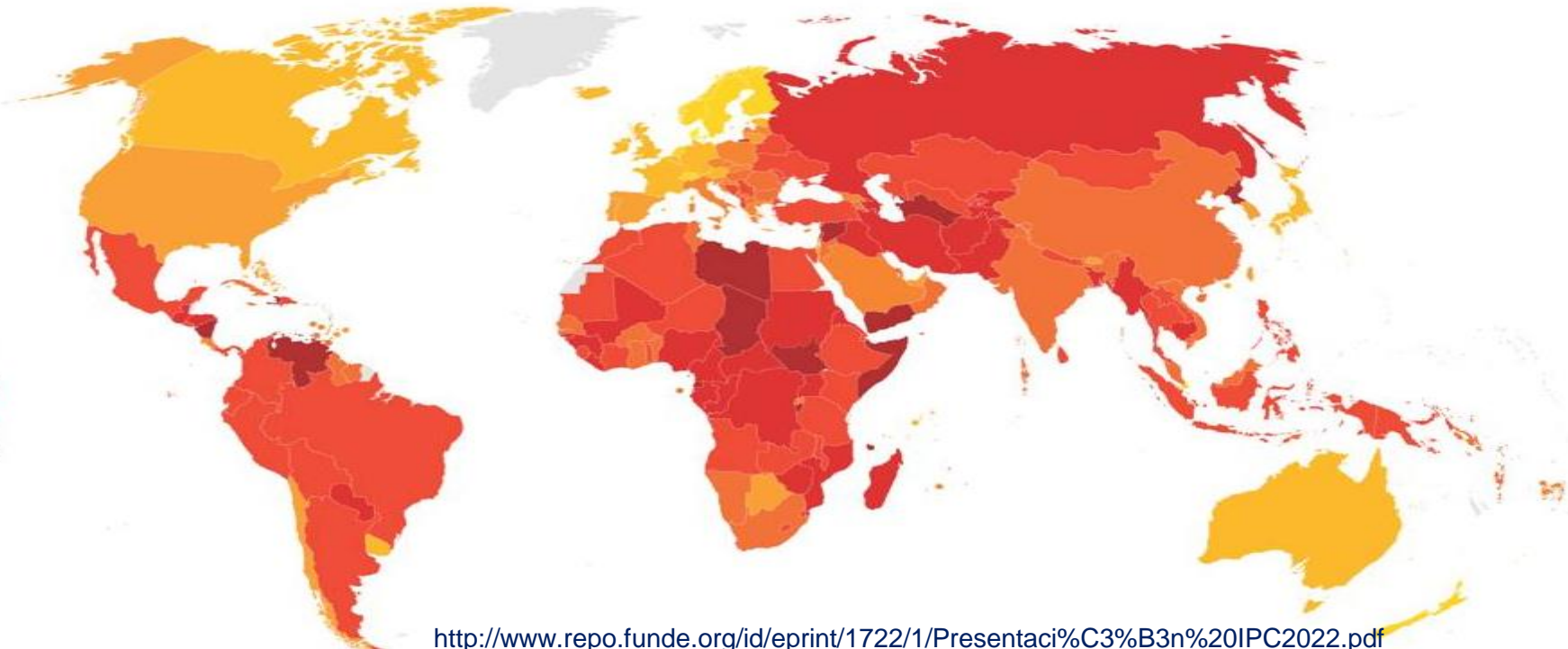
Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (2006)



Ley General de Control Interno (2003)

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2022

Niveles de percepción de corrupción en el sector público en 180 países/territorios del mundo.



<http://www.repo.funde.org/id/eprint/1722/1/Presentaci%C3%B3n%20IPC2022.pdf>

PUNTUACIÓN PAÍS/TERRITORIO

90	Dinamarca	67	Chile	52	Granada	42	Islas Salomón	36	Sri Lanka	30	Mauritania	23	Irak
87	Finlandia	67	Emiratos Árabes Unidos	51	Malta	42	Timor-Leste	36	Tailandia	30	Papúa Nueva Guinea	23	Myanmar
87	Nueva Zelanda	65	Barbados	51	Ruanda	42	Trinidad y Tobago	36	Turquía	30	Togo	23	Zimbabue
84	Noruega	64	Bahamas	50	Arabia Saudita	42	Vietnam	34	Bosnia-Herzegovina	29	Gabón	22	Eritrea
83	Singapur	63	Israel	50	Croacia	41	Kosovo	34	Gambia	28	Malí	22	Sudán
83	Suecia	63	Corea del Sur	49	Mauricio	40	Guyana	34	Indonesia	28	Paraguay	21	Congo
82	Suiza	62	Lituania	48	Namibia	40	India	34	Malawi	28	Rusia	21	Guinea Bissau
80	Países Bajos	62	Portugal	47	Vanuatu	40	Maldivas	34	Nepal	27	Kirguistán	20	República del Congo
79	Alemania	60	Botsuana	47	Jordania	40	Macedonia del Norte	34	Sierra Leona	27	Pakistán	19	Chad
77	Irlanda	60	Cabo Verde	46	Malasia	40	Surinam	33	Argelia	26	Camerún	19	Comoras
77	Luxemburgo	60	San Vicente y las Granadinas	46	Armenia	40	Túnez	33	Angola	26	Liberia	19	Nicaragua
76	Hong Kong	60	España	45	Rumania	40	Bielorrusia	33	El Salvador	26	Madagascar	19	Turkmenistán
75	Australia	60	Letonia	45	China	39	Colombia	33	Mongolia	26	Mozambique	17	Burundi
74	Canadá	59	Qatar	45	Cuba	39	Moldavia	33	Filipinas	26	Uganda	17	Guinea Ecuatorial
74	Estonia	58	República Checa	45	Montenegro	38	Argentina	33	Ucrania	25	Bangladés	17	Haití
74	Islandia	56	Georgia	45	Santo Tomé y Príncipe	38	Brasil	33	Zambia	25	Guinea	17	Corea del Norte
74	Uruguay	56	Italia	44	Barén	38	Etiopía	32	República Dominicana	25	Irán	17	Libia
73	Bélgica	56	Eslovenia	44	Jamaica	38	Marruecos	32	Kenia	24	Afganistán	16	Yemen
73	Japón	56	Dominica	44	Omán	38	Tanzania	32	Niger	24	Camboya	14	Venezuela
73	Reino Unido	55	Polonia	43	Benín	37	Costa de Marfil	32	Bolivia	24	República Centroafricana	13	Sudán del Sur
72	Francia	55	Santa Lucía	43	Bulgaria	37	Lesoto	31	Laos	24	Guatemala	13	Siria
71	Austria	54	Costa Rica	43	Ghana	36	Albania	31	México	24	Líbano	12	Somalia
70	Sevchelles	54	Fiyi	43	Senegal	36	Ecuador	31	Uzbekistán	24	Nigeria		
69	Estados Unidos de América	53	Eslovaquia	43	Sudáfrica	36	Kazajistán	31	Yibuti	24	Tayikistán		
68	Butan	53	Chipre	42	Burkina Faso	36	Panamá	30	Egipto	23	Azerbaiyán		
68	Taiwán	52	Grecia	42	Hungría	42	Perú	30	Sudán	23	Honduras		
		52		42	Kuwait	42	Serbia	30	Esuatini	23			



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



TLALNEPANTLA, PRIMER MUNICIPIO EN INSTALAR EL ÓRGANO DE CONTROL PARA VIGILAR USO DE RECURSOS Y GARANTIZAR GOBERNANZA



28 de junio de 2022



Gobierno de Ixtlahuaca



25 oct. · 🌐

IXTLAHUACA, SEGUNDO MUNICIPIO EN INSTALAR EL
ÓRGANO DE CONTROL PARA VIGILAR EL USO DE LOS
RECURSOS Y GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA



Aspectos relevantes

- Considera evaluar a la APM bajo el Modelo de Evaluación de la ASF.
- Integración de Programa de Trabajo de Control Interno, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y sus seguimientos.
- Integración del Comité de Control y Desempeño Municipal (COCODEM).



Resultados esperados con la implementación del Sistema de Control Interno Municipal

- Generar un **ambiente ético de control**.
- Ampliar las capacidades en materia de control interno y administración de riesgos de las personas servidoras públicas.
- Mejora y **fortalecimiento de la Gestión Pública**.
- Cumplimiento Normativo.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Seguridad razonable para el **logro de las metas y objetivos**.
- Salvaguarda de los recursos públicos.
- Prevención de actos contrarios a la integridad (corrupción).

Consideraciones Finales y Propuestas



Consideraciones para las Administraciones Municipales

- **Demostrar la importancia** de la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en sus directrices, actitudes y comportamiento;
- **Definir las expectativas** que guarda la Administración respecto de los valores éticos en las normas de conducta;
- Articular un **programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción** y monitorear de manera permanente.
- **Participar en actividades de capacitación**, formación y sensibilización en materia de control interno, de administración de riesgos y de ética e integridad, para el fortalecimiento de sus capacidades de control interno y administración de riesgos dentro de un ambiente ético.



Propuestas

- **Capacitar** en materia de Control Interno en todos los niveles y unidades administrativas de la APM.
- **Impulsar desde el Grupo de Trabajo de Control Interno del SEF, la emisión de Lineamientos en materia de Control Interno y Desempeño Municipal** de aplicación general en los **125 municipios**, basado en una Evaluación con elementos de control acordes a la estructura y funciones de las Unidades de la Administración Pública Municipal.
- Integrar en la estructura municipal una **unidad administrativa distinta a la Contraloría Municipal para el seguimiento y fortalecimiento** del Sistema de Control Interno Municipal.



Secretaría de la Contraloría



Lic. Hilda Salazar Gil
Secretaria de la Contraloría

Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor
Subsecretario de Control y Evaluación

Carlos Alberto Linares Reyes
Titular de la Unidad de Control Interno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!